

**- BPS -**

**VALORES PARA LOS APORTES POR DICIEMBRE DE 2018  
que se abonan en ENERO/2019**

Salario Mínimo Nacional vigente a partir de 01/01/18	\$ 13.430
Salario Mínimo Doméstico vigente a partir de 01/07/18	\$ 17.313,57
Base Ficta de Contribución vigente a partir de 01/01/18	\$ 1.021,11
Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) vigente desde 01/01/18	\$ 3.848
Cuota Mutual Industria y Comercio	\$ 1.074
Cuota Mutual Construcción	\$ 824
FONASA – Costo Promedio Equivalente (CPE) vigente desde 01/07/18	\$ 2.869
Tope de AFAP Lit. A) art. 7 y 8 de la Ley 16.713 Lit B) art. 7 y 8 de la Ley 16.713 Lit C) art. 7 y 8 de la Ley 16.713	\$ 53.374 \$ 80.060 \$ 160.121
Unidad Reajutable – Diciembre /18 vigente en Enero19	\$ 1.099,42
Recargo por mora (mensual capitalizable cuatrimestralmente)	1,10%
Dólar cuotas convenio	\$ 32,406